

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

TN/AG/W/5
6 de diciembre de 2008

(08-6016)

Comité de Agricultura en
Sesión Extraordinaria

PROYECTO REVISADO DE MODALIDADES PARA LA AGRICULTURA PRODUCTOS SENSIBLES: DESIGNACIÓN

1. El presente documento, como los documentos TN/AG/W/6 y 7, forma parte de una labor en curso, mucho más que el Proyecto Revisado de Modalidades para la Agricultura propiamente dicho (TN/AG/W/4/Rev.4). En estos documentos, mi intención no es presentar sugerencias precisas para las modalidades porque sugerencias tan precisas como las que he hecho en la cuarta revisión de las modalidades (que es en realidad la quinta, si se parte del documento TN/AG/W/3) reflejan una convergencia que consideré suficiente para que ese progreso pudiera plasmarse.
2. En lugar de proponer una solución única para la designación de los productos sensibles, el presente documento de trabajo expone la cuestión e indica una forma de proceder que, es de esperar, pueda servir de base para resolver este asunto. La razón por la que he distribuido éste y los demás documentos de trabajo en este formato más formal es asegurar que se distribuyan de la misma manera y al mismo tiempo que el cuarto Proyecto Revisado de Modalidades para la Agricultura propiamente dicho.
3. Las consultas constructivas celebradas hasta ahora nos han permitido progresar en cuanto a las diferencias que existían con respecto a los productos sensibles, pero todavía estamos lejos de lograr un texto limpio, y mucho más de alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones esenciales.
4. Por su parte, el Japón y el Canadá manifiestan sin ninguna ambigüedad que no pueden limitarse a un 4 por ciento de productos sensibles. El Canadá ha indicado que desea obtener un 6 por ciento y el Japón un 8 por ciento. Se han explorado varias ideas pero ninguna ha logrado el consenso. Se podría simplemente no ir más lejos y someter la cuestión a una decisión política -en cierto sentido es lo que sugiere el texto *per se* que es lo mejor que puede hacerse cuando simplemente no hay acuerdo sobre una cuestión tan sensible.
5. Sin embargo, el compromiso constructivo con que contábamos permitía vislumbrar ciertas posibilidades y, de hecho, en algún momento habrá que encontrar una solución que sea aceptable para

6.

O bien:

El Canadá podrá también tener acceso al número máximo de líneas de la segunda frase del párrafo 71, a condición de que a) para cada

./.

al 4 por ciento¹ previsto en la primera frase del párrafo 71, prevea un 1,5 por ciento